

MENDOZA, 16 SET 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32639/2026, en las que se tramita la adscripción de la Srta. María Juliana PORTILLO, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en el espacio curricular “Química del Petróleo y del Gas”, de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita PORTILLO es alumna regular la carrera de Ingeniería en Petróleo.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo del mencionado espacio curricular.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de setiembre del año 2026 a la Srta. María Juliana PORTILLO (Legajo 14.782) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en el espacio curricular “Química del Petróleo y del Gas”, de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción la Profesora a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 643/2026